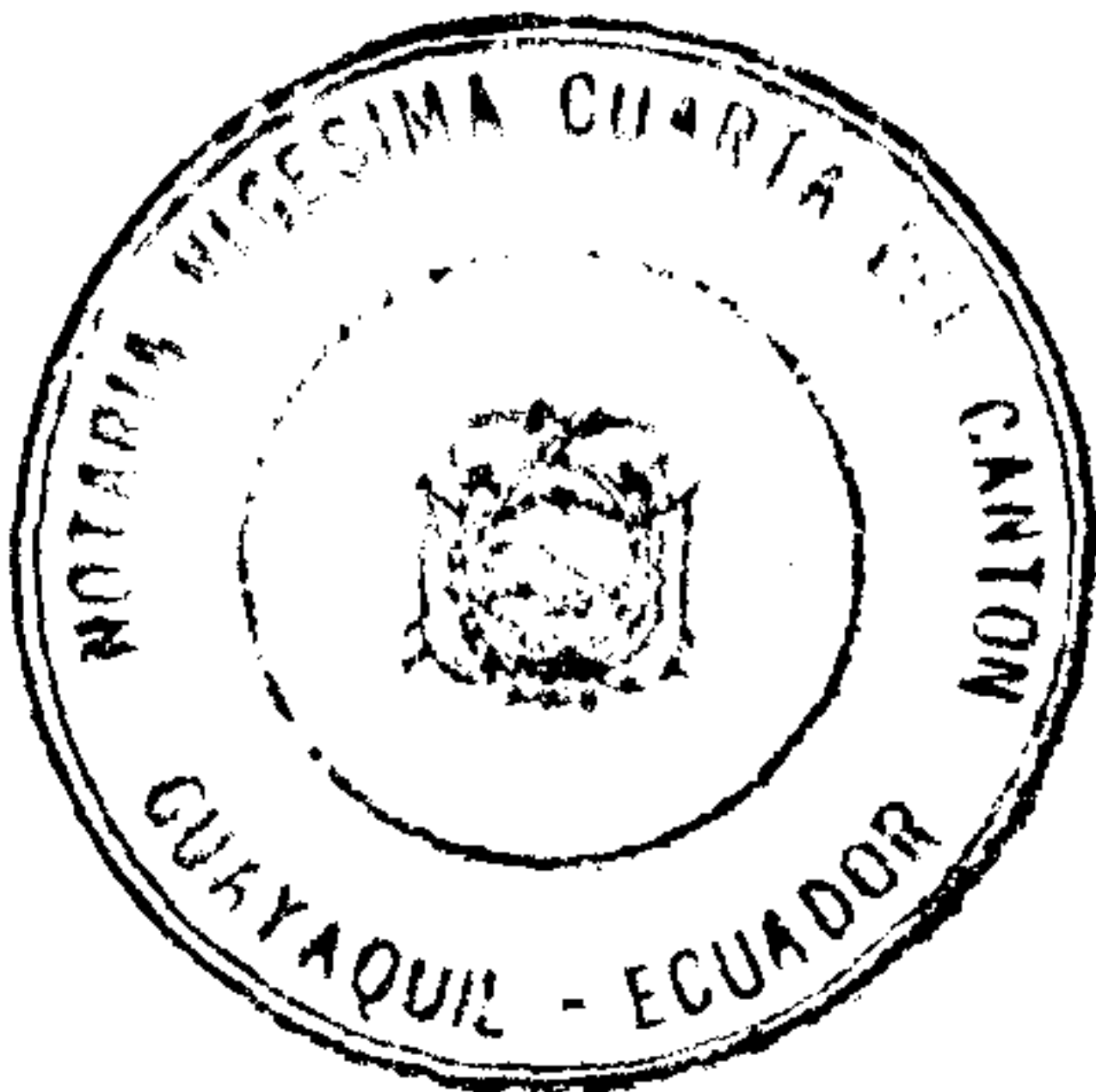


AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



0002

CONSTITUCION DE COMPAÑIA-
ANONIMA DENOMINADA BER-
NUNCIO S.A..-

CUANTIA:S/.2'000.000.00

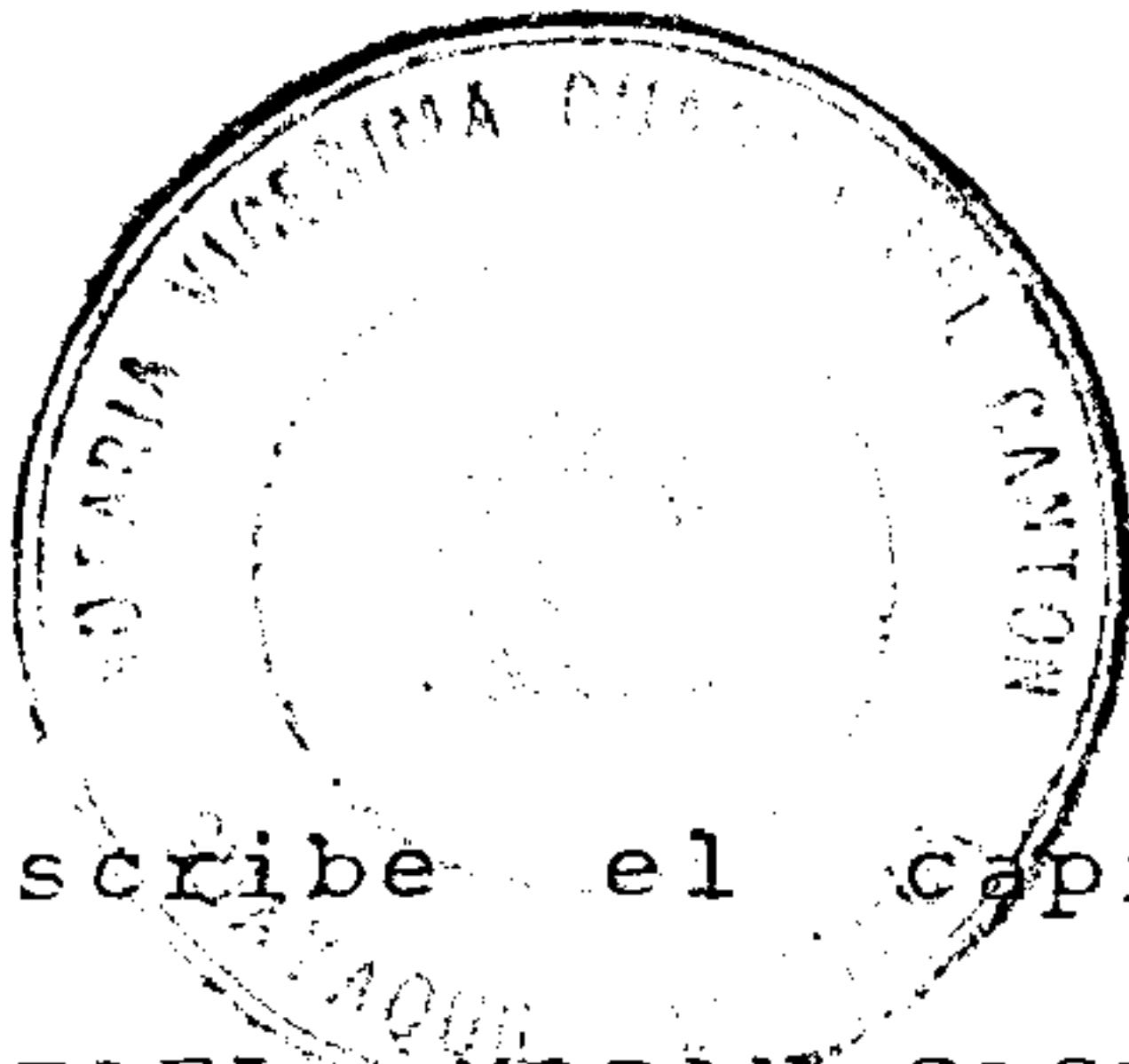
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador hoy día,
c i n c o de Abril de mil novecientos o
chenta y nueve ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER
YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CAN-
TON Comparecen las siguientes personas:PIEDAD FU-
NEZ ZAVALA, quien declara ser ecuatoriana, es-
tudiante, soltera, RAFAEL MORAN CACERES, quien
declara ser ecuatoriano, estudiante, soltero, TEODORO-
JAVIER ESPINOZA RUBIO, quien declara ser ecuato-
riano, estudiante, casado, HECTOR MANUEL BOLA-
ÑOS MONTERO, quien declara ser ecuatoriano, sol-
tero, empleado. y, JOHNNY MORAN CACERES,-
quien declara ser ecuatoriano, estudiante, soltero,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad ca-
paces para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fé los mismos que vienen a celebrar
esta escritura pública de CONSTITUCION DE COM-
PAÑIA , sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruídos y a la que proceden de una manera li-
bre y espontánea para su otorgamiento me presen-
tan la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O-
T A R I O :- Sírvase incorporar al protocolo de-
Escrituras Públicas que está a su cargo, una -

1 que contenga la constitución de una compañía que -
2 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-IN
3 TERVINIENTES:- Intervienen en la celebración de la
4 presente Constitución de Compañía: PIEDAD FUNEZ ZA
5 VALA, de nacionalidad ecuatoriana, RAFAEL MORAN -
6 CACERES, de nacionalidad ecuatoriana, TEODORO JAVIER
7 ESPINOZA RUBIO, de nacionalidad ecuatoriana, HECTOR
8 MANUEL BOLAÑOS MONTERO, de nacionalidad ecuatoria-
9 na, y, JOHNNY MORAN CACERES, de nacionalidad ecua-
10 toriana, todos domiciliados en la ciudad de Guaya-
11 quil, quienes manifiestan en voluntad de consti-
12 tuir una Compañía Anónima, que se rige de con-
13 formidad con el siguiente contrato :-CLAUSULA -
14 PRIMERA:- DENOMINACION SOCIAL PLAZO Y DOMICILIO:-
15 Con la denominación de BERNUNCIO S.A., se cons-
16 tituye una sociedad anónima de nacionalidad -
17 ecuatoriana, que se regirá por las Leyes de la
18 República del Ecuador, y tendrá un plazo de
19 duración de cincuenta años, contados a partir-
20 de la fecha de su aprobación inscrita en
21 el Registro Mercantil de Guayaquil. Su do-
22 micilio será la ciudad de Guayaquil.-CLAU-
23 SULA SEGUNDA:- CAPITAL:- Se fija en la suma de
24 DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL
25 acciones ordinarias y nominativas de un va-
26 lor de UN MIL SUCRES cada una.- CLAUSULA TERCE-
27 RA:- S U S C R I P C I O N Y P A G O D E -
28 C A P I T A L :- En este acto se-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



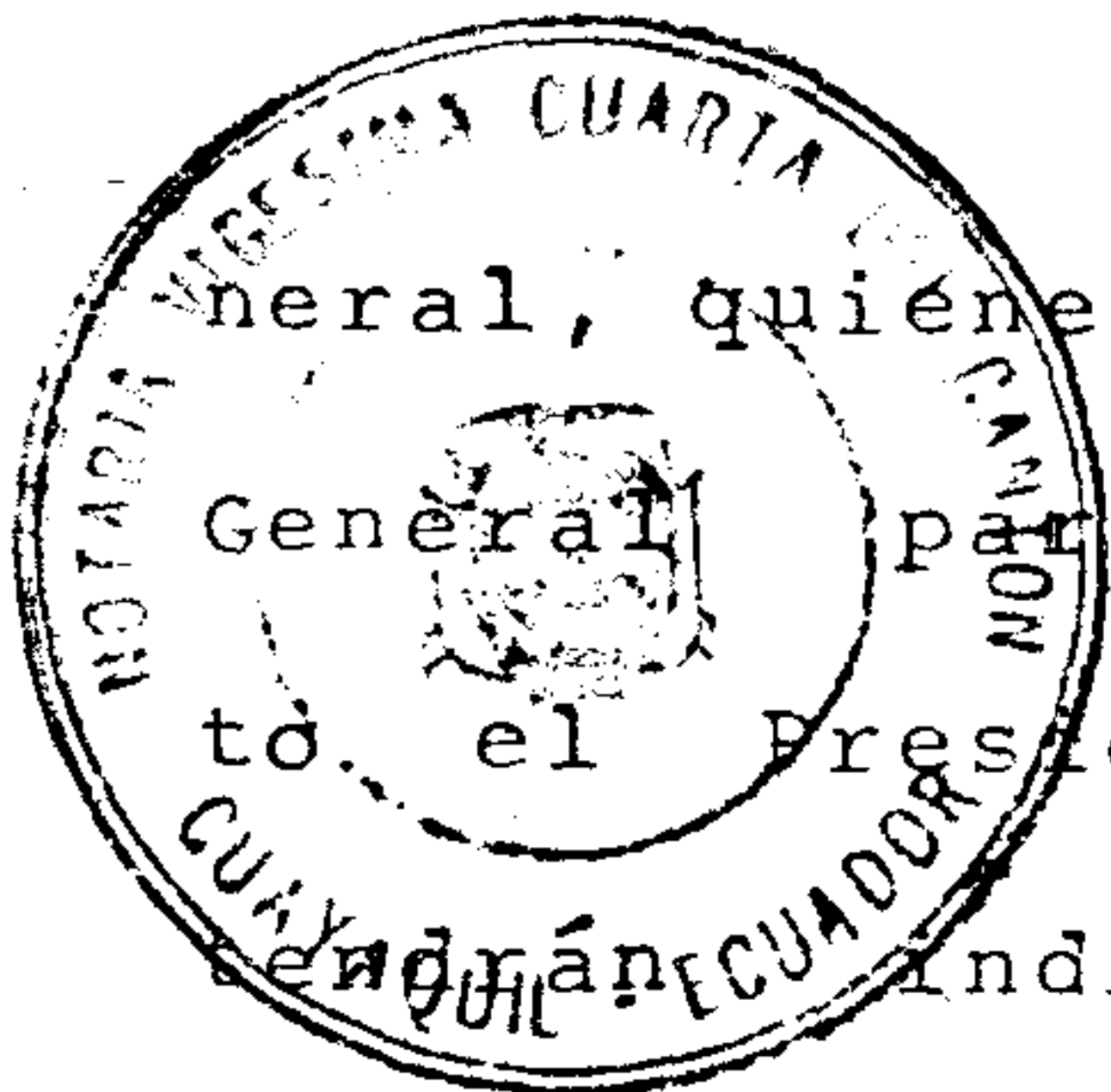
1 suscribe el capital de la siguiente forma:
2 RAFAEL MORAN CACERES, ha suscrito UN MIL NOVE
3 CIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones , y ha pagado-
4 en numerario la cantidad de CUATROCIENTOS-
5 NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES; PIEDAD FUNEZ ZAVA-
6 LA, ha suscrito una acción, y ha pagado en
7 numerario la cantidad de DOSCIENTOS CIN-
8 CUENTA SUCRES; TEODORO JAVIER ESPINOZA RU-
9 BIO, ha suscrito una acción , y
10 ha pagado en numerario la cantidad de DOS
11 CIENTOS CINCUENTA SUCRES; HECTOR BOLAÑOS MON-
12 TERO, ha suscrito una acción, y ha pagado -
13 en numerario la cantidad de DOSCIENTOS CIN-
14 CUENTA SUCRES, y JOHNNY MORAN CACERES, ha-
15 suscrito una acción y ha pagado en numera-
16 rio la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA SU-
17 CRES. Todas las acciones que representan el
18 capital social de la Compañía que por este-
19 acto se constituye , son ordinarias y nomina-
20 tivas de UN MIL SUCRES cada una.- CLAUSULA CUAR-
21 TA:- OBJETO SOCIAL:- El objeto social de la
22 Compañía es el siguiente: PRIMERO:-Dedicarse
23 a la compraventa, administración, promoción,
24 corretaje, arrendamiento y subarrendamiento -
25 de bienes raices-inmuebles.-SEGUNDO:-Dedicar-
26 se a la producción e industrialización de -
27 toda clase de artículos de material plás-
28 tico.-TERCERO:- Dedicarse al agenciamiento y

1 representación de casas comerciales nacional
2 les y extranjeras.- CUARTO:- Dedicarse a la
3 importación de repuestos automotrices. Para-
4 el cumplimiento de su objeto, la Compañía -
5 podrá comprar o vender , administrar, adq
6 quirir acciones y/o participaciones de Comp
7 añías anónimas y/o limitadas y, realizar-
8 todos aquellos actos y contratos permitid
9 os por la Ley, que se relacionen con su
10 objeto .- CLAUSULA QUINTA:- DEL GOBIERNO ADmi
11 NISTRACION REPRESENTACION LEGAL:- La Junta-
12 General formada por los accionistas legal-
13 mente convocados y reunidos es el órgano sup
14 remo de la sociedad y en ella cada ac-
15 ción da a su propietario derecho a voto -
16 en proporción a su valor pagado. Será convoc
17 cada en la forma y épocas establecidas -
18 en la Ley y sus atribuciones son la señ
19 ñaladas en el Artículo doscientos setenta-
20 y tres de la Ley de Compañías. Presidi-
21 rá la Junta General el Presidente y actual
22 rá como secretario el Gerente General. -
23 Las actas de sus sesiones se llevarán -
24 en hojas móviles escritas a máquinas fo-
25 liadas a número seguido, escritas en el anv
26 verso y reverso y rubricadas una por una
27 por el Secretario. La administración estará
28 a cargo del Presidente y el Gerente Gere



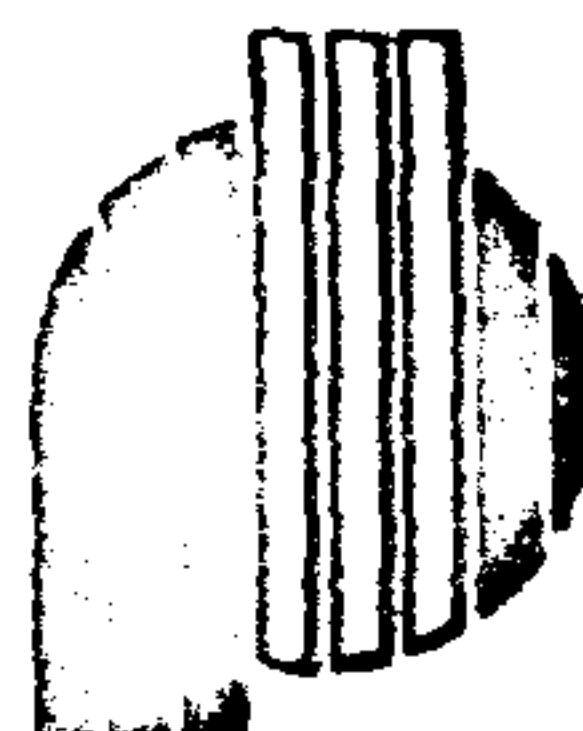
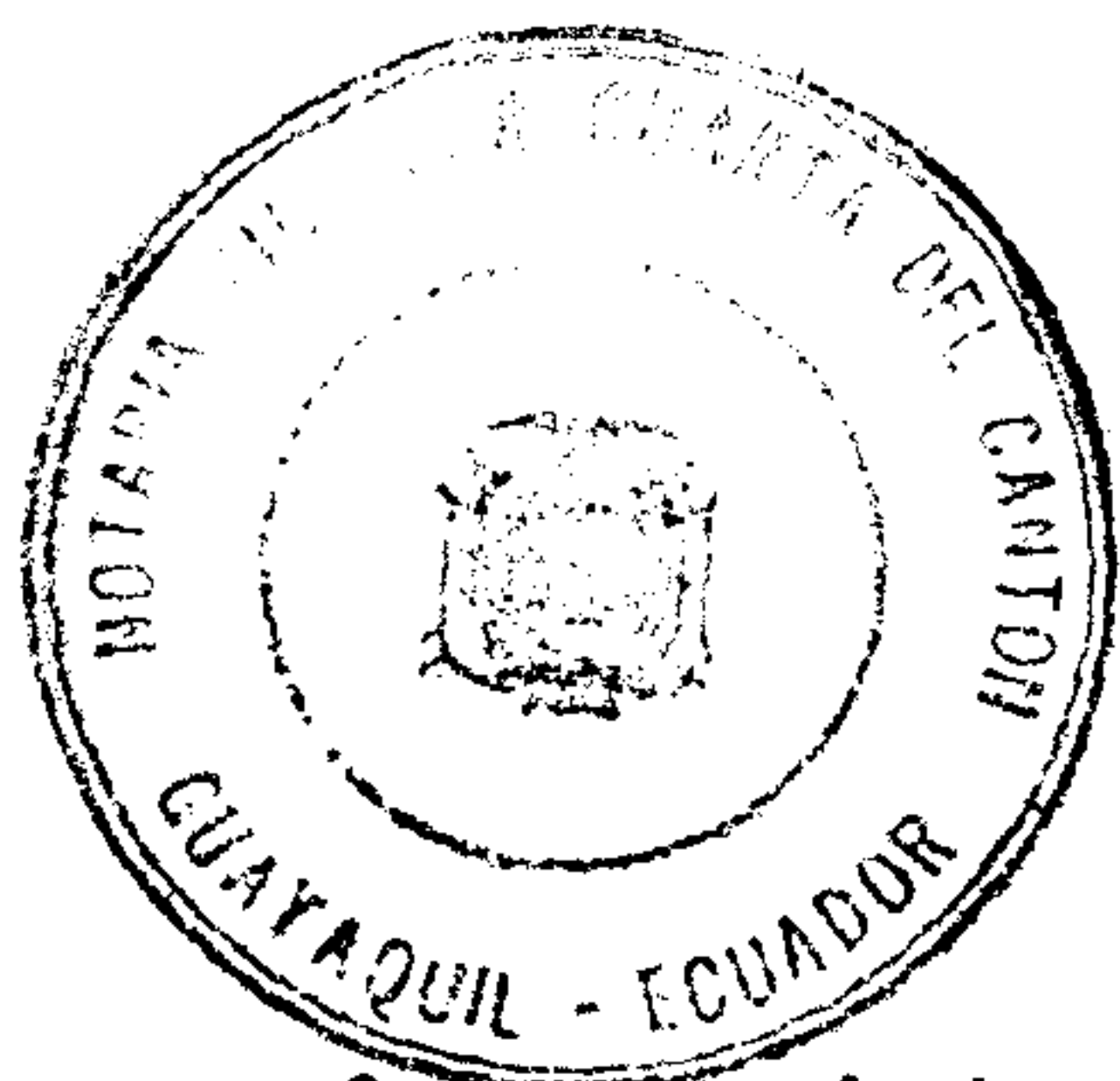
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 neral, quienes serán elegidos por la Junta
2 General para periodos de cinco años. Tan
3 to el Presidente como el Gerente General
4 representarán individualmente la representación-
5 legal judicial y extrajudicial de la compa-
6 ñía, en todos los asuntos inherentes a la
7 sociedad y que estén permitidos por la Ley.
8 No necesitarán autorización de la Junta -
9 General para comprar, vender o gravar -
10 los bienes muebles o inmuebles de la Com
11 pañía. Las resoluciones de la Junta Gene -
12 ral serán tomadas por una mayoría que re
13 presente por lo menos la mitad más uno -
14 del capital social pagado concurrente: CLAU
15 SULA SEXTA:- DE LAS UTILIDADES:- De las úti
16 lidades líquidas y realizadas que resul
17 taren de cada ejercicio económico, se se
18 parará un porcentaje del DIEZ POR CIENTO-
19 para integrar el fondo de reserva legal,-
20 hasta que ésta alcance su mínimo legal,-
21 La utilidad repartible será distribuída -
22 entre los accionistas en proporción al
23 valor pagado de sus acciones.- CLAUSULA -
24 SEPTIMA:- En caso de liquidación y disolu
25 ción de la Compañía se estará a lo dis
26 puesto en la Ley de Compañías, y en el Re
27 glamento emitido por la Superintendencia -
28 de Compañías para este efecto.- CLAUSULA

1 OCTAVA:- DE LA FISCALIZACION:- La fiscaliza -
2 ción y control de la Compañía estará a car
3 go de un Comisario elegido por la Junta-
4 General quien tendrá las funciones y debe
5 res que le concede la Ley de Compañías-
6 y su nombramiento será por un lapso de tres
7 años.- DECLARACIONES:- Los intervinientes de -
8 claran que estan conformes y aceptan cele
9 brar este contrato de Sociedad anonima,-
10 que el capital social ha sido suscrito -
11 en su totalidad y pagado en numerario en
12 un VEINTICINCO POR CIENTO del valor de cada -
13 acción. El saldo del capital social suscri
14 to será pagado en numerario en el plazo
15 de un año contado a partir de la inscrip
16 ción de la aprobación de la presente escri
17 tura pública de constitución en el Regis
18 tro Mercantil, y que autorizamos expre
19 samente al DOCTOR B E N I G N O TORRES
20 TORRES, para que, a nombre de los accionis
21 tas fundadores, pueda solicitar la aproba
22 ción de esta compañía en la Superintenden
23 cia de Compañías así como obtener el -
24 R.U.C. Agregue usted señor Notario las de
25 más cláusulas de estilo para la validez
26 de este acto.- F) DOCTOR B E N I G N O -
27 TORRES , Registro número c i e n t o -
28 c i n c o .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE-



Banco del
Progreso

0005

No. 01109

Guayaquil, 4 de Abril de 1989

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios,
para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

BERNUNCIO S.A.-----

abierta en nuestros libros:

ACCIONISTAS	VALOR DEPOSITADO
RAFAEL MORAN CACERES-----	\$ 499.000,00
HECTOR BOLAÑOS MONTERO-----	-----250,00
TEODORO ESPINOZA RUBIO-----	-----250,00
PIEDAD FUNEZ ZAVALA-----	-----250,00
JOHNNY MORAN CACERES-----	-----250,00
-----	-----

En consecuencia, el total de la aportación es de S/.500.000,00

QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES-----

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Admi-
nistradores que hubieren sido designados por ésta, después que la
Superintendencia de Compañías nos comuniquen que la antes mencionada
Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a
nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia
de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.


FIRMA AUTORIZADA

CAR-004

Teléfonos: 523877 - 526447 P. O. Box 11100-11101 Telex: 3662 PROGRE-ED Guayaquil-Ecuador

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agrega
2 do el Certificado de Integración de Capital.-Yo
3 el Notario, doy fé que después de haber leí-
4 do en alta voz, toda esta escritura a los-
5 comparecientes éstos la aprueban y suscriben -
6 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

7 *Piedad Funez L.*

8 PIEDAD FUNEZ ZAVALA.

9 C.C. 09-02727239

10 C.V. 152-064

11 *Rafael Moran Caceres.*

12 C.C. 09-10286582

13 C.V. 038-75

14 *Teodoro Espinoza Rubio.*

15 TEODORO ESPINOZA RUBIO.

16 C.C. 09-08569098

17 C.V. 030-105

18 *Rafael Bolanos Montero.*

19 C.C. 120085431-1

20 C.V. 088-246

21 *Johnny Moran Caceres.*

22 JOHNNY MORAN CACERES.

23 C.C. 09-11169175

24 C.V. 038-074

25 *El Notario*



26 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
27 TESTIMONIO, que firmo y sello en es-
28 ta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su o
torgamiento.

29 *Ab. Francisco X. Ycaza Garces*
NOTARIO XXIV

30 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen
31 de la matriz respectiva, la Resolución Número: 89-2-1-1

03400, del 26 de Abril de 1.989, mediante la cual el SUB-
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, aprobó la CONSTITUCION DE LA
COMPANIA BERNUNCIO S.A., que contiene el presente testi-
monio.-Guayaquil, 27 de Abril de 1.989.-

Francisco X. Ycaza Guevara
NOTARIO XXIV

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-
2-1-1-03400, dictada el 26 de Abril de 1.989, por el Subintendente de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita es-
ta escritura pública que contiene la CONSTITUCION de BERNUNCIO S.A.,
de fojas 11.245 a 11.253, número 1.147 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotado bajo el número 7.015 del Repertorio.-Guaya-
quil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

Héctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de -
Afiliación a la CAMARA DE INDUSTRIAS.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0018

SC -DA -SG89

00011

Guayaquil, 09 JUN. 1989

Señor

GERENTE DEL BANCO DEL PROGRESO
Ciudad.-

Señor Gerente:

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía.

BERNUNCIO S.A.

Muy Atentamente
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Miguel Martínez Eávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

ma/.